

CRITERIOS
DE
CALIFICACIÓN
DE
TECNOLOGÍA

CURSO 2020-2021

ÍNDICE:

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN ESO.....	4
1.1. Consideraciones.....	6
1.2. Prueba extraordinaria de septiembre.....	6
2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN OPTATIVA DE ROBÓTICA.....	9
2.1. Consideraciones.....	6
2.2. Prueba extraordinaria de septiembre.....	6
3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TINI.....	9
3.1. Consideraciones.....	9
3.2. Prueba extraordinaria de septiembre.....	10
4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TIC I.....	11
4.1. Consideraciones.....	11
4.2. Prueba extraordinaria de septiembre.....	12
5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TIC II.....	13
5.1. Consideraciones.....	13
5.2. Prueba extraordinaria de septiembre.....	17

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE TECNOLOGÍA 2020/21

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE CIENCIAS APLICADAS A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL.....	3
6.1. Consideraciones.....	16
6.2. Prueba extraordinaria de septiembre.....	17

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN ESO

Los criterios de calificación que se detallan a continuación, serán aplicables para la asignatura de tecnología en los cursos de 2º E.S.O., 3º E.S.O. y 4º E.S.O.

La evaluación se realizará atendiendo a la programación, obteniendo la calificación de los exámenes, trabajo de clase, actitud o comportamiento y asistencia y participación. Se cuantificará de la siguiente forma:

	Cuantificación Tecnología 2º	Cuantificación Tecnología 3º	Cuantificación Tecnología 4º
Media de exámenes	50%	50%	50%
Media de trabajos: en casa, clase, memorias de proyectos, etc.	30%	30%	30%
Comportamiento y participación	20%	20%	20%

	Cuantificación TIC 4º
Exámenes y trabajo diario en clase	40%
Trabajo final de trimestre	40%
Comportamiento y actitud	20%

La cuantificación se realizará siempre y cuando el alumno haya obtenido una nota mayor o igual a 4 en cada una de las partes a evaluar, de lo contrario no se realizarán las medias y porcentajes señalados, teniendo la evaluación SUSPENSA.

TRABAJOS, EJERCICIOS Y MEMORIAS DE PROYECTOS

Cuando se pida algún trabajo para una fecha, éste se presentará al comienzo de la clase correspondiente, en caso contrario:

- Un día de retraso en la entrega del trabajo supone descontar 2 puntos de la nota final.
- Más de un día de retraso implica ir descontando 1 pto por día de retraso hasta quedar en 5 puntos, si el trabajo es finalmente entregado de forma correcta.
- Si en el día de entrega del trabajo el alumno tiene una falta de asistencia JUSTIFICADA, no se aplicará la reducción de nota si el alumno entrega el trabajo el primer día que vuelva al centro y haya clase de la asignatura. Si la falta de asistencia es INJUSTIFICADA se aplicará la reducción de nota.
- En la asignatura de TIC de 4º será imprescindible entregar completados TODOS los trabajos y ejercicios para aprobar cada evaluación. En caso contrario, habrá que presentarse a un examen de TODA la evaluación correspondiente.

EXÁMENES Y PRUEBAS FINALES DE EVALUACIÓN

- Copiar en un examen (y ser sorprendido por el profesor) supone automáticamente un CERO en el mismo y un parte de conducta GRAVE.
- Debido a la proliferación de medios tecnológicos para copiar en los exámenes y a pesar de que por normativa los alumnos tienen prohibido llevar móviles u otros dispositivos electrónicos al centro, si el profesor lo considera necesario, al realizar un examen o prueba de evaluación, los alumnos deberán entregar al profesor los móviles, auriculares o dispositivos electrónicos que tuvieran. También deberán recogerse el pelo y dejar los oídos al descubierto. En caso de no acceder a la petición del profesor, el alumno tendrá un CERO en el examen y un parte de conducta GRAVE.

- **Pruebas objetivas**. Se realizará una o varias pruebas por evaluación, a determinar por el profesor. Las pruebas se calificarán de 0 a 10 puntos. Para calcular la nota de este apartado se realizará la media aritmética de los resultados obtenidos en las pruebas objetivas realizadas durante la evaluación.
- **Actitud y trabajo diario**: Se valorará la realización de las actividades, problemas y/o proyectos propuestos y la entrega en la fecha prevista, el interés por aprender, la participación en las actividades y su seguimiento, ...
- **Proyectos**: Cuando corresponda, se propondrá un proyecto que podrá incluir el desarrollo de una memoria.

1.1. Consideraciones:

- a) Cada una de las faltas de ortografía restará 0,25 puntos en la pregunta o ejercicio correspondiente del examen o trabajo entregado hasta un máximo de 1,5 puntos. Dicha penalización se podrá recuperar con correcciones de dichas faltas de ortografía y pequeñas actividades que el profesor considere, como construir una oración con cada palabra incorrectamente escrita o buscar su significado en el diccionario y anotarlo.
- b) La evaluación se considerará aprobada en caso de obtener una calificación igual o superior a 5 puntos.
- c) **La ponderación anterior sólo se aplicará** cuando en cada uno de los apartados se consiga una **calificación igual o superior a 4 puntos y tenga entregado todos los trabajos propuestos**. En caso contrario, el alumno tendrá la evaluación suspensa y deberá presentarse a la prueba de recuperación de evaluaciones pendientes que se realizará en la tercera evaluación.
- d) La calificación de la evaluación ordinaria será la nota media de la calificación obtenida en las tres evaluaciones, siempre que se hayan superado.
- e) Recuperación de evaluaciones pendientes. En caso de tener **más de una** evaluación suspensa, se realizará una prueba escrita de recuperación en junio en la que se evaluarán los estándares de aprendizaje impartidos en cada evaluación, **además de entregar aquellos trabajos que no se entregaron durante la evaluación**. Para aprobar la asignatura en esta convocatoria será necesario obtener una media de 5 puntos entre las evaluaciones aprobadas y el examen de recuperación y todos los trabajos entregados. En ningún caso se realizará la media de las tres evaluaciones si en alguna de las recuperaciones la calificación es inferior a 4 puntos.

1.2. Prueba extraordinaria de septiembre

El alumno que no haya superado la evaluación ordinaria, deberá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre que englobará todos los estándares de aprendizaje mínimos impartidos durante el curso, detallados en el informe de evaluación desfavorable que se entregará junto con las notas de la evaluación ordinaria.

La asignatura estará aprobada en caso de obtener en esta prueba una calificación mínima de 5 puntos.

En el caso de obtener una calificación superior a 5 puntos en la prueba, **la nota será de 5 puntos por tratarse de los estándares de aprendizaje mínimos**.

1.3. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Para realizar el proceso de evaluación del alumno se utilizarán los siguientes procedimientos e instrumentos de evaluación:

- Actitud. Se evaluarán los siguientes aspectos:
 - Participación activa en clase, tanto de manera individual como en grupo.
 - Hábito de trabajo.
 - Aportación de ideas y sugerencias.
 - Colaboración dentro de los grupos creados por el profesor.
 - Interés, puntualidad y actitud.
- Cuaderno de clase. Su revisión y calificación se incluirá dentro del apartado “Actitud y trabajo diario”, cuando el profesor lo estime oportuno. Se tendrá en cuenta:
 - Limpieza y orden.
 - Ortografía y expresión escrita.
 - Diferenciación clara de los temas.
 - Claridad y actualización.
 - Corrección de ejercicios.
- Trabajo diario. Su entrega es obligatoria. Se considerarán los siguientes aspectos:
 - Puntualidad en la entrega.
 - Interés por aprender.
 - Presentación y limpieza.
 - Claridad de contenidos y síntesis.
 - Cumplimiento de requisitos especificados.
- Proyecto (construcción). Se valorarán los siguientes aspectos:
 - Hábitos de trabajo.
 - Orden y limpieza en el banco de trabajo.
 - Tiempo empleado.
 - Autonomía.
 - Utilización correcta de las herramientas y materiales.
 - Cumplimiento de las normas de seguridad.
- Proyecto (memoria). Se valorarán los siguientes aspectos:
 - Entrega en el tiempo indicado.
 - Orden y limpieza en el trabajo.
 - Adecuación del contenido a las especificaciones solicitadas.
 - Autonomía.

- Pruebas escritas. Se tendrá en cuenta:
 - Definiciones correctas, utilizando lenguaje técnico adecuado.
 - Aplicación correcta de los procedimientos.
 - Resultado numérico correcto, indicando las unidades.

1.4. ALUMNOS CON LA MATERIA PENDIENTE DE CURSOS ANTERIORES

El alumno que tenga pendiente la materia de cursos anteriores, deberá presentarse a una prueba que evaluará los estándares de aprendizaje mínimos. Dicha prueba se celebrará en la fecha establecida por el equipo docente.

Durante el primer trimestre, el profesor encargado de la realización de la prueba entregará a los alumnos un documento que contendrá los contenidos, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje mínimos del curso.

La asignatura estará aprobada en caso de obtener en esta prueba una calificación mínima de 5 puntos.

En el caso de obtener una calificación superior a 5 puntos en la prueba, **la nota será de 5 puntos por tratarse de los estándares de aprendizaje mínimos.**

2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN OPTATIVA ROBÓTICA

El 80% de la nota a aplicar vendrá determinada por las prácticas propuestas a lo largo del curso, mientras que el 20% restante será determinado mediante la observación diaria y su actitud con respecto a los trabajos a realizar.

La cuantificación se realizará siempre y cuando el alumno haya obtenido una nota mayor o igual a 4 en cada una de las partes a evaluar, de lo contrario no se realizarán las medias y porcentajes señalados, teniendo la evaluación SUSPENSA.

3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 1º Bachillerato TIN I

Los criterios de calificación que se detallan a continuación, serán aplicables para la asignatura de Tecnología industrial de 1º de Bachillerato.

	1ª Eval.	2ª Eval.	3ª Eval.	Nota final
Pruebas objetivas	80 %	80 %	80 %	Media de las tres evaluaciones
Actitud y trabajo	20 %	20 %	20 %	Media de las tres evaluaciones

- **Pruebas objetivas**. Se realizará una o varias pruebas por evaluación, a determinar por el profesor. Las pruebas se calificarán de 0 a 10 puntos. Para calcular la nota de este apartado se realizará la media aritmética de los resultados obtenidos en las pruebas objetivas realizadas durante la evaluación.

- **Actitud y trabajo**: Se valorará la realización de las actividades, problemas y/o proyectos propuestos y la entrega en la fecha prevista, el interés por aprender, la participación en las actividades y su seguimiento, ...

3.1. Consideraciones:

a. Cada una de las faltas de ortografía restará 0,25 puntos en la pregunta o ejercicio correspondiente del examen o trabajo entregado hasta un máximo de 2 puntos. Dicha penalización se podrá recuperar con correcciones de dichas faltas de ortografía y pequeñas actividades que el profesor considere, como construir una oración con cada palabra incorrectamente escrita o buscar su significado en el diccionario y anotarlo.

- b. La evaluación se considerará aprobada en caso de obtener una calificación igual o superior a 5 puntos.
- c. El baremo anterior sólo se aplicará cuando en cada uno de los apartados se consiga una calificación igual o superior a 4 puntos. En caso contrario, el alumno tendrá la evaluación suspensa y deberá presentarse a la prueba de recuperación de evaluaciones pendientes que se realizará en la tercera evaluación.
- d. La calificación de la evaluación ordinaria será la nota media de la calificación obtenida en las tres evaluaciones, siempre que se hayan superado.

3.2. Prueba extraordinaria de septiembre

El alumno que no haya superado la evaluación ordinaria, deberá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre que englobará todos los estándares de aprendizaje mínimos impartidos durante el curso, detallados en el informe de evaluación desfavorable que se entregará junto con las notas de la evaluación ordinaria.

La asignatura estará aprobada en caso de obtener en esta prueba una calificación mínima de 5 puntos.

En el caso de obtener una calificación superior a 5 puntos en la prueba, la nota será de 5 puntos por tratarse de los estándares de aprendizaje mínimos.

3.3. ALUMNOS CON LA MATERIA PENDIENTE DE CURSOS ANTERIORES

El alumno que tenga pendiente la materia de cursos anteriores, deberá presentarse a una prueba que evaluará los estándares de aprendizaje mínimos. Dicha prueba se celebrará en la fecha establecida por el equipo docente.

Durante el primer trimestre, el profesor encargado de la realización de la prueba entregará a los alumnos un documento que contendrá los contenidos, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje mínimos del curso.

La asignatura estará aprobada en caso de obtener en esta prueba una calificación mínima de 5 puntos.

En el caso de obtener una calificación superior a 5 puntos en la prueba, la nota será de 5 puntos por tratarse de los estándares de aprendizaje mínimos.

4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TIC I

Se tendrá en cuenta la siguiente tabla:

Evaluación	1ª Evaluación	2ª Evaluación	3ª Evaluación
Pruebas objetivas	60%	60%	60%
Actitud y trabajo diario	40%	40%	40%

- **Pruebas objetivas.** Se realizará una o varias pruebas por evaluación, a determinar por el profesor. Estas pruebas pueden ser de carácter teórico, práctico (utilizando el ordenador) y/o teórico-prácticas. Las pruebas se calificarán de 0 a 10 puntos. Para calcular la nota de este apartado se realizará la media aritmética de los resultados obtenidos en las pruebas objetivas realizadas durante la evaluación.

- **Actitud y trabajo diario:** Se valorará la realización de las actividades, problemas y/o proyectos propuestos y la entrega en la fecha prevista, el interés por aprender, la participación en las actividades y su seguimiento, ...

4.1. Consideraciones:

- Cada una de las faltas de ortografía restará 0,25 puntos en la pregunta o ejercicio correspondiente del examen o trabajo entregado hasta un máximo de 1,5 puntos (en 4º ESO) o de 2 puntos (en 1º Bachillerato). Dicha penalización se podrá recuperar con correcciones de dichas faltas de ortografía y pequeñas actividades que el profesor considere, como construir una oración con cada palabra incorrectamente escrita o buscar su significado en el diccionario y anotarlo.
- La evaluación se considerará aprobada en caso de obtener una calificación igual o superior a 5 puntos.
- El baremo anterior sólo se aplicará cuando en cada uno de los apartados se consiga una calificación igual o superior a 4 puntos. En caso contrario, el alumno tendrá la evaluación suspensa y deberá presentarse a la prueba de recuperación de evaluaciones pendientes que se realizará en la tercera evaluación.
- La calificación de la evaluación ordinaria será la nota media de la calificación obtenida en las tres evaluaciones, siempre que se hayan superado.

4.2. Recuperación de evaluaciones pendientes

En caso de tener una o varias evaluaciones suspensas, se realizará una prueba de recuperación en junio en la que se evaluarán los estándares de aprendizaje impartidos en cada evaluación. Para aprobar la asignatura en esta convocatoria será necesario obtener una media de 5 puntos entre las evaluaciones aprobadas y el examen de recuperación. En ningún caso se realizará la media de las tres evaluaciones si en alguna de las recuperaciones la calificación es inferior a 4 puntos.

4.3. Prueba extraordinaria de septiembre:

El alumno que no haya superado la evaluación ordinaria, deberá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre que englobará todos los estándares de aprendizaje mínimos impartidos durante el curso, que vendrán detallados en el informe de evaluación desfavorable que se entregará junto con las notas de la evaluación ordinaria.

La asignatura estará aprobada en caso de obtener en esta prueba una calificación mínima de 5 puntos.

En el caso de obtener una calificación superior a 5 puntos en la prueba, la nota será de 5 puntos por tratarse de los estándares de aprendizaje mínimos.

4.4. Alumnos con la materia pendiente de años anteriores

El alumno que tenga pendiente la materia de cursos anteriores, deberá presentarse a una prueba que evaluará los estándares de aprendizaje mínimos. Dicha prueba se celebrará en la fecha establecida por el equipo docente.

Durante la primera evaluación, el profesor encargado de la realización de la prueba entregará a los alumnos un documento que contendrá los contenidos, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje mínimos del curso.

La asignatura estará aprobada en caso de obtener en esta prueba una calificación mínima de 5 puntos.

En el caso de obtener una calificación superior a 5 puntos en la prueba, la calificación será de 5 puntos por tratarse de los estándares de aprendizaje mínimos.

5. CRITERIOS CALIFICACIÓN TIC II

La evaluación se realizará atendiendo a la programación, obteniendo la calificación de los exámenes, trabajo de clase, actitud o comportamiento y asistencia y participación como se indica en la siguiente tabla:

Media de exámenes	40%
Media de trabajos de clase y de casa	50%
Comportamiento, participación y asistencia	10%

- **Pruebas objetivas.** Se realizará una o varias pruebas por evaluación, a determinar por el profesor. Estas pruebas pueden ser de carácter teórico, práctico (utilizando el ordenador) y/o teórico-prácticas. Las pruebas se calificarán de 0 a 10 puntos. Para calcular la nota de este apartado se realizará la media aritmética de los resultados obtenidos en las pruebas objetivas realizadas durante la evaluación.

- **Actitud y trabajo diario:** Se valorará la realización de las actividades, problemas y/o proyectos propuestos y la entrega en la fecha prevista, el interés por aprender, la participación en las actividades y su seguimiento, ...

5.1. Consideraciones:

- Cada una de las faltas de ortografía restará 0,25 puntos en la pregunta o ejercicio correspondiente del examen o trabajo entregado hasta un máximo de 1,5 puntos (en 4º ESO) o de 2 puntos (en 1º Bachillerato). Dicha penalización se podrá recuperar con correcciones de dichas faltas de ortografía y pequeñas actividades que el profesor considere, como construir una oración con cada palabra incorrectamente escrita o buscar su significado en el diccionario y anotarlo.
- La evaluación se considerará aprobada en caso de obtener una calificación igual o superior a 5 puntos.
- El baremo anterior sólo se aplicará cuando en cada uno de los apartados se consiga una calificación igual o superior a 4 puntos. En caso contrario, el alumno tendrá la evaluación suspensa y deberá presentarse a la prueba de recuperación de evaluaciones pendientes que se realizará en la tercera evaluación.
- La calificación de la evaluación ordinaria será la nota media de la calificación obtenida en las tres evaluaciones, siempre que se hayan superado.

5.2. Recuperación de evaluaciones pendientes

En caso de tener una o varias evaluaciones suspensas, se realizará una prueba de recuperación en junio en la que se evaluarán los estándares de aprendizaje impartidos en cada evaluación. Para aprobar la asignatura en esta convocatoria será necesario obtener una media de 5 puntos entre las evaluaciones aprobadas y el examen de recuperación. En ningún caso se realizará la media de las tres evaluaciones si en alguna de las recuperaciones la calificación es inferior a 4 puntos.

5.3. Prueba extraordinaria de septiembre:

El alumno que no haya superado la evaluación ordinaria, deberá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre que englobará todos los estándares de aprendizaje mínimos impartidos durante el curso, que vendrán detallados en el informe de evaluación desfavorable que se entregará junto con las notas de la evaluación ordinaria.

La asignatura estará aprobada en caso de obtener en esta prueba una calificación mínima de 5 puntos.

En el caso de obtener una calificación superior a 5 puntos en la prueba, la nota será de 5 puntos por tratarse de los estándares de aprendizaje mínimos.

5.4. Alumnos con la materia pendiente de años anteriores

El alumno que tenga pendiente la materia de cursos anteriores, deberá presentarse a una prueba que evaluará los estándares de aprendizaje mínimos. Dicha prueba se celebrará en la fecha establecida por el equipo docente.

Durante la primera evaluación, el profesor encargado de la realización de la prueba entregará a los alumnos un documento que contendrá los contenidos, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje mínimos del curso.

La asignatura estará aprobada en caso de obtener en esta prueba una calificación mínima de 5 puntos.

En el caso de obtener una calificación superior a 5 puntos en la prueba, la calificación será de 5 puntos por tratarse de los estándares de aprendizaje mínimos.

5.5. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN EN TIC II

Los alumnos tendrán la oportunidad de recuperar la evaluación o evaluaciones que no hayan superado mediante los criterios que se indican a continuación. Recuperación al finalizar la primera y segunda evaluación Siempre que haya disponibilidad de sesiones y a criterio del profesor se podrá hacer una recuperación al final de la primera y segunda evaluación de las unidades no superadas. En ningún caso se contempla la obligatoriedad de hacer dichas recuperaciones por parte del profesor. Por otro lado, NO se podrán presentar los alumnos para subir nota de las unidades y evaluaciones aprobadas puesto que, como su nombre indica, se trata de una prueba de recuperación y no de mejora de nota. La evaluación se recuperaría aprobando dicho examen, que se calificaría como máximo con un 5. Recuperación al finalizar la tercera evaluación Al finalizar la tercera y última evaluación se podrá hacer, a criterio del profesor, una recuperación de las unidades no superadas durante el curso. De nuevo, NO se podrán presentar los alumnos para subir nota de las unidades y evaluaciones aprobadas puesto que, como su nombre indica, se trata de una prueba de recuperación y no de mejora de nota. La evaluación se recuperaría aprobando dicho examen, que se calificaría como máximo con un 5. Examen extraordinario En las fechas que determine la Administración, los alumnos con la asignatura suspensa en la evaluación ordinaria podrán presentarse a recuperar en el correspondiente examen extraordinario.

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN CIENCIAS APLICADAS A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

Se tendrá en cuenta la siguiente tabla:

	Evaluación
Pruebas objetivas	60%
Actitud y trabajo diario	40%

- **Pruebas objetivas.** Se realizará una o varias pruebas por evaluación, a determinar por el profesor. Las pruebas se calificarán de 0 a 10 puntos. Para calcular la nota de este apartado se realizará la media aritmética de los resultados obtenidos en las pruebas objetivas realizadas durante la evaluación.

- **Actitud y trabajo diario:** Se valorará la realización de las actividades y problemas, la entrega en la fecha prevista, el interés por aprender, la participación en las actividades y su seguimiento, ...

6.1. Consideraciones:

- Cada una de las faltas de ortografía restará 0,25 puntos en la pregunta o ejercicio correspondiente del examen o trabajo entregado hasta un máximo de 1,5 puntos. Dicha penalización se podrá recuperar con correcciones de dichas faltas de ortografía y pequeñas actividades que el profesor considere, como construir una oración con cada palabra incorrectamente escrita o buscar su significado en el diccionario y anotarlo.
- La evaluación se considerará aprobada en caso de obtener una calificación igual o superior a 5 puntos.
- El baremo anterior sólo se aplicará cuando en cada uno de los apartados se consiga una calificación igual o superior a 4 puntos. En caso contrario, el alumno tendrá la evaluación suspensa y deberá presentarse a la prueba de recuperación de evaluaciones pendientes que se realizará en la tercera evaluación.
- La calificación de la evaluación ordinaria será la nota media de la calificación obtenida

en las tres evaluaciones, siempre que se hayan superado.

e) Recuperación de evaluaciones pendientes. En caso de tener una o varias evaluaciones suspensas, se realizará una prueba escrita de recuperación en junio en la que se evaluarán los estándares de aprendizaje impartidos en cada evaluación. Para aprobar la asignatura en esta convocatoria será necesario obtener una media de 5 puntos entre las evaluaciones aprobadas y el examen de recuperación. En ningún caso se realizará la media de las tres evaluaciones si en alguna de las recuperaciones la calificación es inferior a 4 puntos.

6.2. Prueba extraordinaria de septiembre

El alumno que no haya superado la evaluación ordinaria, deberá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre que englobará todos los estándares de aprendizaje mínimos impartidos durante el curso, detallados en el informe de evaluación desfavorable que se entregará junto con las notas de la evaluación ordinaria. La asignatura estará aprobada en caso de obtener en esta prueba una calificación mínima de 5 puntos. En el caso de obtener una calificación superior a 5 puntos en la prueba, la nota será de 5 puntos por tratarse de los estándares de aprendizaje mínimos.